

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4182 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario de la entidad mercantil Ubach Munne y Asociados, S.L., con NIF B63707665, se ha dictado Auto firme de fecha 15 de enero de 2018, en el cual se acuerda la conclusión por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE" de forma gratuita (Disposición transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordando su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 15 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, en sustitución.

ID: A180004384-1